Informe GG.CEO.SE. N° 064/2016

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 10 de Agosto de 2016

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2016 - PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MAMPARAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución N° 03, Acta N° 22, de fecha 17/05/2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 06 Acta N° 37 del 17/05/2016, el Directorio del BCP aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2016 - PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MAMPARAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. N° 22 del 05/07/2016 - **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2016 - PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MAMPARAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el rubro 540 del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2016.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N° 1 con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 42/2016 - PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MAMPARAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, con las siguientes aclaraciones:

ADENDA N°1

Punto 1
En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación se modifica lo referente a Copia de contrato/s ejecutado/s y/o recepción/es final/es y/o facturas de provisión de muebles y mamparas.

Punto 2
En la Sección VII. Anexos. ANEXO N° I. Documentos que componen la oferta, en el inciso H) "Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada", se modifica lo referente a Copia de contrato/s ejecutado/s y/o recepción/es final/es y/o facturas de provisión de muebles y mamparas.

IV. TRANSCRIPCION TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diez y seis, siendo las diez horas más quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I.C. Nº 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Efigenio Silva con C.I.C. Nº 3.195.793, Jefe de la División Compras Mayores, el señor Ricardo Arza con C.I.C. Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas y el señor José Oscar Caballero Centurión con C.I.C. Nº 515.101, funcionario de la UOC, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL**

PARAGUAY, para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2016 - PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MAMPARAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY- ID. 307.357**, aprobada por Resolución N° 06 Acta N° 37, de fecha 17 de mayo de 2016 del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"El presente acto es presidido por la señora Alba Patricia Galeano Zárate, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**.

"De conformidad con las Cláusulas IAO 23.1 y IAO 26.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones y de la ADENDA N° 2 de fecha 20 de junio del 2016, se procede a la recepción y apertura de sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

"Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes":

1) **MOVICOR S.A.C.I.**
2) **PRO-ECO S.A.**
3) **ENGINEERING S.A.E.C.C.O.**
4) **NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA**
5) **ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES A.**
6) **MOBILIARTE IND. Y COM. S.R.L.**

"De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones".

"A continuación se transcriben los precios totales ofertados por cada lote en guaraníes (IVA incluido), por las empresas citadas precedentemente":

1) MOVICOR S.A.C.I.

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
Lote N° 1	Adquisición de Muebles	Gs. 187.914.758
Lote N° 2	Adquisición de Sillas y Sillones	Gs. 328.210.236
Lote N° 3	Adquisición de Mamparas	NO COTIZA

2) PRO-ECO S.A.

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
Lote Nº 1	Adquisición de Muebles	NO COTIZA
Lote Nº 2	Adquisición de Sillas y Sillones	NO COTIZA
Lote Nº 3	Adquisición de Mamparas	Gs. 159.762.000

3) ENGINEERING S.A.E.C.C.O.

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
Lote Nº 1	Adquisición de Muebles	Gs. 69.540.000
Lote Nº 2	Adquisición de Sillas y Sillones	Gs. 293.530.000
Lote Nº 3	Adquisición de Mamparas	Gs.155.750.000

4) NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
Lote Nº 1	Adquisición de Muebles	Gs. 83.656.000
Lote Nº 2	Adquisición de Sillas y Sillones	NO COTIZA
Lote Nº 3	Adquisición de Mamparas	NO COTIZA

5) ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES A.

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
Lote Nº 1	Adquisición de Muebles	Gs. 82.500.000
Lote Nº 2	Adquisición de Sillas y Sillones	NO COTIZA
Lote Nº 3	Adquisición de Mamparas	Gs. 139.015.000

6) MOBILIARTE IND. Y COM. S.R.L.

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
Lote Nº 1	Adquisición de Muebles	Gs. 204.095.700
Lote Nº 2	Adquisición de Sillas y Sillones	Gs. 305.300.000
Lote Nº 3	Adquisición de Mamparas	Gs. 360.240.000

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes a revisar las ofertas de los demás participantes, no surgiendo manifestaciones".

"Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme lo establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición que se encuentra reglamentada por los **artículos 61° al 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- ***"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*** , (Inciso 3 del **artículo 62 del Decreto 21909/03).**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferente	Incisos				
	a	b	c	d	e
MOVICOR S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRO-ECO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ENGINEERING S.A.E.C.C.O.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MOBILIARTE IND. Y COM. S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

"Tabla comparativa de precios...", **(Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

LOTE	DESCRIPCIÓN	MOVICOR S.A.C.I.	PRO-ECO S.A.	ENGINEERING S.A.E.C.C.O.	NÉLIDA MENDOZA	ARTE Y MUEBLES GUILLERMO PAREDES A.	MOBILIARTE IND. Y COM. S.R.L.
Lote N° 1	Adquisición de Muebles	187.914.758	NO COTIZA	69.540.000	83.656.000	82.500.000	204.095.700
Lote N° 2	Adquisición de Sillas y Sillones	328.210.236	NO COTIZA	293.530.000	NO COTIZA	NO COTIZA	305.300.000

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Lote Nº 3	Adquisición de Mamparas	NO COTIZA	159.762.000	155.750.000	NO COTIZA	139.015.000	360.240.000
	TOTALES	516.124.994	159.762.000	518.820.000	83.656.000	221.515.000	869.635.700

2- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*

Por **Informes DM/DL N°270/2016 de fecha 18/07/2016 y GPL-DL N°52/2016 de fecha 10/08/2016**, la Gerencia de Patrimonio y Logística y el Departamento de Logística remiten el resultado de su análisis sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas y los requisitos técnicos, establecidos en el Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, los cuales se transcriben parcialmente a continuación:

Informe DM/DL N°270/2016

"En relación a la apertura de sobres del llamado a Licitación Pública Nacional N° 42/2016, para la adquisición de muebles y mamparas para el BCP, realizado el día 05/07/2016, nos dirigimos a Ud., a fin de remitir el informe basado en el análisis técnico efectuado".

"Las empresas que presentaron ofertas en la mencionada licitación según Acta UOC N° 0322/2016 de fecha 05/07/2016 son: MOVICOR SACI, PRO-ECO SA, ENGINEERING SAECCO, NM DISEÑOS, ARTE Y MUEBLES, MOBILIARTE IND Y COM SRL".

"En cumplimiento a la Secc. II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo al siguiente orden: **Criterios de Evaluación**: a) Comparación de ofertas: las ofertas de las empresas participantes fueron agrupadas por lote y en orden de valor numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, desprendiéndose de la misma la planilla de corrección aritmética y comparación de ofertas que se adjunta a esta nota".

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

"b) Criterios económicos: las ofertas se agruparon por lote y en orden de valor numérico de menor a mayor según propuesta de oferta, como puede observarse en la planilla que se adjunta".

"c) Criterios técnicos: la evaluación de las ofertas se realizaron de acuerdo a las especificaciones técnicas, muestras presentadas y al alcance de las obras requeridas en el PBC".

"Conforme a documentaciones obrantes en las carpetas presentadas y a fin de dar cumplimiento a la Sección II- Criterios de Evaluación, en donde dice "**El análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada y en las muestras**, en fecha 08/07/2016 se les remitió a las empresas participantes notas solicitando las documentaciones faltantes. Se adjunta copia de las notas remitidas".

"Los criterios considerados se detallan en el siguiente cuadro":

"SECCION II- CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION
CRITERIOS DE EVALUACION"

EMPRESAS	ENGINEERING	GUILLERMO PAREDES A (ARTE Y MUEBLES)	NM DISEÑOS	MOVICOR	MOBILIARTE	PRO-ECO
Fotos, folletos, catálogos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía y calidad de los bienes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No se ajusta a los términos de la sección III
Antigüedad mínima de 5 años	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Referencias satisfactorias (3)tres como mínimo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Presenta (dos)	Cumple
Contratos entre 2011/2015 con montos iguales o sup. al 30% del monto ofertado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MUESTRAS	No (*)presentó	No aplica	No aplica	Cumple	(**)No cumple	No aplica

"En fecha 14/07/2016, se les solicitan a las empresas ARTE Y MUEBLES y MOVICOR SACI una explicación detallada de la composición de los precios ofertados para los Lotes 1 y 2, en los ítems donde la diferencia entre el precio de su oferta y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentren por encima

del referencial difundido en el llamado a contratación. Se adjunta notas remitidas y notas con las contestaciones recibidas". **Fin de la transcripción del Informe DM/DL N°270/2016.**

Informe GPL-DL N°52/2016

- "Que las muestras solicitadas, corresponden en todos los casos al Lote 2 – *Sillas y sillones*. Por lo que la falta de presentación de muestras de la firma ENGINEERING y la falta de cumplimiento de las especificaciones técnicas de las muestras presentadas por MOBILIARTE, conforme al cuadro descriptivo de evaluación de las muestras incluido en el informe técnico mencionado, constituyen incumplimiento de requerimientos técnicos de estas ofertas. Con esta aclaración el cumplimiento técnico de ofertas, por lote, se detalla en el siguiente cuadro":

Lote N° 1 - Adquisición de Muebles

MOVICOR S.A.C.I.	PRO-ECO S.A.	ENGINEERING S.A.E.C.C.O.	NÉLIDA MENDOZA	GUILLERMO PAREDES A (ARTE Y MUEBLES)	MOBILIARTE IND. Y COM. S.R.L.
CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE Documentación incompleta

Lote N° 2 - Adquisición de Sillas y Sillones

MOVICOR S.A.C.I.	PRO-ECO S.A.	ENGINEERING S.A.E.C.C.O.	NÉLIDA MENDOZA	GUILLERMO PAREDES A (ARTE Y MUEBLES)	MOBILIARTE IND. Y COM. S.R.L.
CUMPLE	NO COTIZA	NO CUMPLE No presentó muestras	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Lote N° 3 - Adquisición de Mamparas

MOVICOR S.A.C.I.	PRO-ECO S.A.	ENGINEERING S.A.E.C.C.O.	NÉLIDA MENDOZA	GUILLERMO PAREDES A (ARTE Y MUEBLES)	MOBILIARTE IND. Y COM. S.R.L.
NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	NO CUMPLE Documentación incompleta

- "En relación al desfasaje de las ofertas respecto al precio referencial y a las consultas realizadas en fecha 14/07/2016 a las empresas":

  - "ARTE Y MUEBLES, en lo referente al Lote N°1, ítem 1 – *armario estante alto con puerta* – explica su detalle de composición de precios donde el material es el de mayor incidencia. La variación resulta razonable considerando que el precio referencial se obtuvo a partir de los precios de compras anteriores y el material principal de uso es la madera cuyo precio es muy fluctuante".

  - "MOVICOR SACI, en el Lote N°2, ítem 5 – silla P2All – explica la variación en que el producto ofertado es de material de mayor calidad (aluminio pulido y no acero pintado) y que posee un mecanismo agregado de función múltiple. Se considera razonable la explicación y se señala además que el precio referencial utilizado correspondía a unos sillones de respaldo medio de las últimas compras por lo que el sillón ofertado es de mayor confort". **Fin de la transcripción del Informe GPL-DL N°52/2016.**

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lote N° 1 - Adquisición de Muebles

Con base en el informe del área técnica, la que ha verificado el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el PBC, expresando que los mismos se ajustan a los requerimientos exigidos, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma ***ENGINEERING S.A.E.C.C.O.*** considerando que la misma **cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados,** además de los requerimientos básicos y presentar la oferta económica más baja, en virtud al método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar, ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia:** El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

Silvia Núñez "GPL"

✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2012	2013	2014	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,6	1,5	2,2	1,7428
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	46%	28%	43%	39%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,3243	0,1136	0,0713	0,1697

✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de	Cumple	

Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET.	**Cumple**	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA)	N/A	

Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.*	Cumple	

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III –Suministros Requeridos - Plan de Entrega		
Fotos, folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes ofertados.	Cumple	
Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, conforme a los términos y plazos establecidos en la Sección III – Suministros Requeridos – Consideraciones Generales, contados a partir de la suscripción de la emisión de la Recepción Definitiva. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los equipos, por causas imputables al Proveedor.	Cumple	
Para el Lote N° 02- Presentación de muestras solicitadas en la Sección III – Suministros Requeridos.	Cumple	

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
Balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de experiencia en el ramo (Escritura de Constitución de la sociedad, Estatutos, RUC).	Cumple	
Referencias satisfactorias por medio de notas debidamente identificadas de clientes (Nombre de la empresa, aclaración del firmante, dirección, teléfono), como mínimo 3 (tres), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple	
Copia de contrato/s ejecutado/s y/o recepción/es final/es y/o facturas de provisión de muebles y mamparas del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015, y cuyos montos totales sumados representen un monto igual o superior al 30% (treinta por ciento) del monto ofertado en la presente Licitación. Se podrá presentar la cantidad de contrato/s y/o recepción/es final/es y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos trabajos fueran ejecutados en el periodo mencionado.	Cumple	

Cualquier otro documento adicional requerido.		
Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (**).	Cumple	
Para Personas Jurídicas: Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección y/o plana directiva, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma ***ENGINEERING S.A.E.C.C.O.***, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016).

Conforme lo informado por el Área Técnica los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1.173/2016 del 18 de abril de 2016.

Lote Nº 2 - Adquisición de Sillas y Sillones

Considerando que el Área Técnica informa que el precio presentado por la Firma MOVICOR SACI en el ***Ítem N°5 - Silla P2AII - del Lote N°2 - ADQUISICIÓN DE SILLAS Y SILLONES,*** **supera en 101% la estimación de costo realizada por esa Área, el CEO considera que el precio ofertado por la firma es inaceptable, en virtud a lo estipulado en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N°1173/2016.**

Destacamos que, la Firma ***ENGINEERING S.A.E.C.C.O.*** no presento muestras en el mencionado Lote y la Firma ***MOBILIARTE IND. Y COM. S.R.L.*** *no cumple con las* especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por lo cual no existe otra oferta susceptible de ser analizada en el Lote N°2 - Adquisición de Sillas y Sillones.

Con base en lo expuesto precedentemente, el CEO recomienda la DECLARACIÓN DESIERTA del ***Lote N°2 - ADQUISICIÓN DE SILLAS Y SILLONES***, en virtud al Articulo N°30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", inciso c).

Lote Nº 3 - Adquisición de Mamparas

Con base en el informe del área técnica, la que ha verificado el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el PBC, expresando que los mismos se ajustan a los requerimientos exigidos, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma ***ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES A.*** considerando que la misma **cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados,** además de los requerimientos básicos y por ser la oferta económica más baja, en virtud al método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar, ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2012	2013	2014	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	5,1	1,9	15,1	7,3956
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	15%	48%	6%	23%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,8015	0,4430	0,4932	0,5792

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Silvia Núñez
Gerente GPL

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida conforme el modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET.	Cumple	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. (NO APLICA)	N/A	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; (NO APLICA)	N/A	
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. (NO APLICA)	N/A	

Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.*	Cumple	

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III –Suministros Requeridos - Plan de Entrega		
Fotos, folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes ofertados.	Cumple	
Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, conforme a los términos y plazos establecidos en la Sección III – Suministros Requeridos – Consideraciones Generales, contados a partir de la suscripción de la emisión de la Recepción Definitiva. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los equipos, por causas imputables al Proveedor.	Cumple	
Para el Lote N° 02- Presentación de muestras solicitadas en la Sección III – Suministros Requeridos.	Cumple	

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
Balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de experiencia en el ramo (Escritura de Constitución de la sociedad, Estatutos, RUC).	Cumple	
Referencias satisfactorias por medio de notas debidamente identificadas de clientes (Nombre de la empresa, aclaración del firmante, dirección, teléfono), como mínimo 3 (tres), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple	
Copia de contrato/s ejecutado/s y/o recepción/es final/es y/o facturas de provisión de muebles y mamparas del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015, y cuyos montos totales sumados representen un monto igual o superior al 30% (treinta por ciento) del monto ofertado en la presente Licitación. Se podrá presentar la cantidad de contrato/s y/o recepción/es final/es y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos trabajos fueran ejecutados en el periodo mencionado.	Cumple	

Cualquier otro documento adicional requerido.		
Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley	Cumple	

2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (**).		
Para Personas Jurídicas: Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección y/o plana directiva, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	

Cabe señalar que el Señor GUILLERMO PAREDES A., no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016).

Conforme lo informado por el Área Técnica los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1.173/2016 del 18 de abril de 2016.

VII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 42/2016 - PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MAMPARAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ENGINEERING S.A.E.C.C.O.

		LOTE 1: ADQUISICIÓN DE MUEBLES							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	56101520-002	Armario estante alto con puertas EBP	ENGINEERING	NACIONAL	Unidad	10	Unidad	1.890.000	18.900.000
2	56101520-002	Armario estante alto sin puertas EB	ENGINEERING	NACIONAL	Unidad	5	Unidad	1.680.000	8.400.000
3	56101520-002	Complemento armario EB	ENGINEERING	NACIONAL	Unidad	35	Unidad	450.000	15.750.000
4	56101520-002	Armario bajo con puertas A2	ENGINEERING	NACIONAL	Unidad	15	Unidad	900.000	13.500.000
5	56101519-007	Mesa Rectangular MR8	ENGINEERING	NACIONAL	Unidad	1	Unidad	1.780.000	1.780.000
6	56101519-007	Mesa soporte	ENGINEERING	NACIONAL	Unidad	3	Unidad	860.000	2.580.000
7	47131703-001	Papelero P1	ENGINEERING	NACIONAL	Unidad	10	Unidad	195.000	1.950.000
8	30161702-001	Tarima	ENGINEERING	NACIONAL	Unidad	5	Unidad	580.000	2.900.000
9	56122003-001	Estación de trabajo lineal p/4	ENGINEERING	NACIONAL	Unidad	1	Unidad	3.780.000	3.780.000
TOTAL LOTE 1:									69.540.000

Lote Nº 2 - Adquisición de Sillas y Sillones

Considerando lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", que establece: *" Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos": **c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"***, este Comité de Evaluación recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **declaración desierta** del **Lote Nº 2 - Adquisición de Sillas y Sillones**, y la posterior autorización para la realización de un nuevo llamado.

ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA – RUC N°535657-1.

		LOTE 3: ADQUISICIÓN DE MAMPARAS							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	30103606-003	Mamparas especiales con paneles vidriadas c/ accesorios	AM	NACIONAL	M2	270	Unidad	452.000	122.040.000
2	30103606-003	Mamparas especiales con paneles ciegos c/ accesorios	AM	NACIONAL	M2	45	Unidad	195.000	8.775.000
3	30103606-003	Puertas para mamparas vidriadas accesorios	AM	NACIONAL	Unidad	3	Unidad	1.300.000	3.900.000
4	30103606-003	Ventana corrediza	AM	NACIONAL	Unidad	1	Unidad	4.300.000	4.300.000
TOTAL LOTE 3:									139.015.000

La vigencia del contrato será de 150 (ciento cincuenta) días calendarios, contados a partir de la suscripción del contrato

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Miguel Angel Ortigoza C.
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General